

Concepción, 17 de abril de 2025.

Referencia: APRUEBA CONCESIONES DE USO GRATUITO CORTO PLAZO QUE SE INDICAN.

CERTIFICADO N° 8520o7

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°07

Fecha : 09 de abril de 2025.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Regional, Patricio Kuhn A., presentado por el ejecutivo mediante:
- Ord. N° 797 de fecha 31/03/2025.
- Así acordó: Aprobar concesiones de uso gratuito corto plazo que se indican.

1. Exp. N°: 8CTC218

- Ord. SE08-638-2025 de 18 de marzo de 2025 de Ministerio de Bienes Nacionales.

A favor de Ilustre Municipalidad de Coronel respecto del inmueble fiscal ubicado en LOTE A DEL LOTE 97-1 Ruta 160 Tramo Tres Pinos -Acceso Norte a Lota.

2. Exp. N°: 8CTC735

Ord. SE08-651-2025 de 19 de marzo de 2025 de Ministerio de Bienes Nacionales.

A favor Ilustre Municipalidad de Curanilahue respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Rengo S/n Lote 4 Mz 87, actualmente Calle Bulnes 313, Lote 4 Mz 87, comuna de Curanilahue.

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 21-04-2025 10:26 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CVNHBB-212>